TES
Tecnología especializada en salud IPS
NIT: 901800415-4

Villavicencio, 30 de diciembre de 2024

Señores:

Secretaria Departamental de Salud

ASUNTO: Solicitud Prorroga

Cordial salud, mediante la presente solicito prorroga al contrato de prestación de servicio No 2876 de 2024, que tiene como objeto prestar servicios con IPS públicas o privadas validadas por el ministerio de salud y protección social de acuerdo con el cumplimiento de los criterios definidos en la resolución 1197 de 2024 del ministerio de salud y protección social para la realización de valoraciones clínicas para generar el certificado de discapacidad (lote 3).

Sin otro en particular,

Cordialmente

Jaiber Yobany Prada Ruiz
Representante Legal
Tecnología Especializada en Salud del Meta

Cel: 3204816205
Calle 34A No 34-29 Edificio Potenza/Barzal
ipstesmeta@gmail.com

Villavicencio, 30 de diciembre de 2024

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud
Gobernación del Meta.

ASUNTO: Viabilidad y Solicitud de Autorización para prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2876 de 13 de diciembre de 2024.

FLAMINIO RUEDA CAMBEROS, en calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 2876 de 2024, mediante el presente escrito, **viabilizo a la prórroga** solicitada por el contratista **MEDICOOP SAS**, por el termino de dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El día 13 de diciembre de 2024, el Departamento y **MEDICOOP SAS** suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No. 2876 de 2024, que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 3)**, por valor de **noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos ($91.339.863,00) m/cte.**, por el termino de ejecución de **Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.**
- Que el dia 30 de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio entre las partes, fijando como fecha de terminación el dia 31/12/2024.
- *Que no se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio.*
- *Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del acto administrativo No. 2876 en tiempo por dos (2) meses o hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad*
- Que teniendo en cuenta que el contrato en mención finaliza su plazo de ejecución el día 31 de diciembre de 2024, se requiere la prórroga teniendo en cuenta que la no ejecución de las actividades mencionadas, obedecen a causas externas al contratista y a la entidad y se requiere garantizar la ejecución total del objeto contratado para satisfacer la necesidad contratada.

Por consiguiente, es importante garantizar la prórroga del contrato con el objetivo de cumplir todas las obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, en calidad de supervisor, viabilizo la prórroga por el termino de dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025 y procedo a solicitar su autorización como ordenador del gasto.

FLAMINIO RUEDA CAMBEROS
Supervisor Contrato No. 2876 de 2024

EN USO DE MIS FACULTADES COMO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Viabilizo y autorizo la prórroga del siguiente contrato de prestación de servicios.

Contrato de Prestación de Servicios No. 2876 de fecha 13 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 3)".**

Mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2024, FLAMINIO RUEDA CAMBEROS, en calidad de supervisor del contrato de de Prestación de Servicios No. 2876 de 2024, suscrito con **TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META SAS,** representada legalmente por **JAIBER YOBANY PRADA RUIZ** y cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 3)"**, solicitó la prórroga del mencionado contrato de prestación de servicios por dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, argumentando lo siguiente:

> *"no se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio. Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del contrato No. 2876 en tiempo por dos (2), es decir hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad"*
>
> De igual manera, se debe tener en cuenta que hasta la fecha se ha cumplido de manera eficiente y oportuna, la ejecución del objeto y actividades del contrato de prestación de servicios No. 2876 de 2024 por parte de la contratista.
>
> Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
>
> - Que el contrato de Prestación de Servicios No. 2876 de 2024, finaliza su plazo de ejecución el día 31 de diciembre de 2024.

- Que persiste la necesidad en la entidad de seguir contando con la ejecución del presente contrato.

- Así las cosas, es importante garantizar la continuidad del contrato por el termino indicado, con el objetivo de cumplir las metas y objetivos establecidos por la Secretaría de Salud de Meta."

En ese sentido y previendo que el contrato de Prestación de Servicios No. 2876 de 2024 finaliza su plazo de ejecución el día 31 de diciembre de 2024, se hace necesario realizar la respectiva prórroga con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades propias del mismo.

La prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 2876 de 2024, se autoriza por el término de **dos (2) meses y/o hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.**

Dado en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Ordenador de gasto